

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 25/10/2023, va adoptar l'acord següent:

9.- 8187/2023 - ÀREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 67/23 DEL PRESUPUESTO GENERAL, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

En esta memoria se propone suplementar créditos que ya figuran en el presupuesto municipal por 498.950,00 euros. Les principales aplicaciones presupuestarias que es suplementen son la 2311 22723 "Contrato residencia tercera edad", con 347.000,00 euros, de acuerdo con la solicitud del departamento de Bienestar Social, que figura en el presente expediente; 2310 48020 "AINP Ayudas asistenciales", con 15.000,00 euros; 3230 21200 "Mantenimiento centros escolares", con 25.000,00 euros; 3400 22609 "Gala del Deporte", con 12.000,00 euros; 3420 21200 Rep. Mant. Conserv. Instal. Esportives", con 52.000,00 euros; i 3420 21203 "Mantenimiento césped Luís Suñer", 12.000,00 euros.

En el punto 4 del citado artículo 177 se señala como fuente de financiación, entre otras, las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Vista la propuesta favorable del alcalde, de 19 de octubre de 2023.

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Ocupación, de fecha 24 de octubre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 12 votos a favor (6 COMPROMIS, 4 PSOE, 2 UCIN); 2 votos en contra de VOX; y 6 abstenciones (5 PP, 1 CS), de los veinte miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, la modificación de créditos 67/23, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Suplementos de créditos	Disminuciones de gastos
2311 22722	Contrato residencias tercera edad	347.000,00	
1602 46701	Aportación Cdad. Usu. Vertidos Ribera Alta		47.000,00
1320 12010	Sentencia 807/19 JCA 10 C.E.		300.000,00
2310 48020	AINP Ayudas asistenciales	15.000,00	
3230 21200	Mantenimiento enseñanza básica	25.000,00	
3301 63200	Equip. Casa Cultura. micros	1.600,00	
3340 22613	Gastos diversos Cultura	5.000,00	
3400 15100	Gratificaciones deportes	3.000,00	
3400 15101	Gratificaciones laborales deportes	3.000,00	
3400 22609	Gala de l'Esport	12.000,00	
3410 22608	Gastos diversos deportes	3.850,00	
3420 21200	Rep. mant. conserv. instal. deportivas	52.000,00	
3420 21203	Mantenimiento césped Luís Suñer Picó	12.000,00	
3420 22103	Combustibles y carburantes deportes	1.500,00	
3425 15101	Gratificaciones laborales Piscina	2.500,00	
3425 21200	Mantenimiento Piscina	8.000,00	
3425 22199	Subministre productos Piscina	7.500,00	
1532 63102	Pavimentación calle València		13.665,00
1602 46701	Aportación Cdad. Usu. Vertidos Ribera Alta		30.000,00
1720 61009	Aport. Mpal retirada caña		22.608,00
9200 20600	Adquis. equi. informáticos Ad. General		30.000,00
9200 22701	Protección de datos ENS INES		4.000,00
9200 62601	Equipamiento Informático Secretaria		5.637,00
9200 64100	Archivo electrónico administrativo		20.000,00
9200 64102	Licencias informáticas Secretaria		2.000,00
9200 64104	Adquisición licencias informáticas		14.040,00
9252 22707	Nuevo contrato gestor de quejas		10.000,00
		498.950,00	498.950,00

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 30/10/2023 15:12:14 CET

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 30/10/2023 15:12:13 CET

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA